



## ACUERDO PCSJA23-12058

18 de abril de 2023

“Por el cual se crean cargos transitorios en juzgados de la jurisdicción ordinaria a nivel nacional”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del 12 de abril de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 2590 de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó unos recursos a la Rama Judicial.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, al evaluar las necesidades de las jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial, consideró necesario fortalecer la oferta de justicia con la creación de medidas transitorias en juzgados y tribunales.

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJPRM23-288 del 22 de marzo 2023, informó que la asignación para tribunales y juzgados tiene un presupuesto de \$32.833.054.203 millones de pesos en la Unidad 270108, rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal, con el propósito de atender la creación de cargos y despachos transitorios.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, con sustento en el documento técnico soporte del presente acuerdo, considera viable la creación de cargos transitorios en la jurisdicción ordinaria de la Rama Judicial, a efectos de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio de justicia, a nivel nacional.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**Artículo 1. Objeto y campo de aplicación de la medida.** Crear unos cargos transitorios en tribunales y juzgados de la jurisdicción ordinaria a nivel nacional, a partir del 20 de abril y hasta el 15 de diciembre de 2023.

## TRIBUNALES SUPERIORES

**Artículo 2. Creación de un cargo transitorio en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.** Crear un cargo de oficial mayor o sustanciador de tribunal grado nominado en el Despacho 013 en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín:

**Artículo 3. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones del cargo creado en el artículo 2 del presente acuerdo, son:

### Oficial mayor o sustanciador de tribunal.

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL NOMINADO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	DESPACHO 013 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título profesional en derecho
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un año de experiencia profesional relacionada.

### Funciones:

1. Proyectar las providencias judiciales de los procesos que le sean asignados.
2. Proyectar las providencias asignadas en el trámite de acciones de tutela.
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

## JUZGADOS DEL CIRCUITO

**Artículo 4. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito en la Jurisdicción Ordinaria.** Crear los siguientes cargos, conforme se enuncia a continuación:

### a. Civil

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Bogotá	Juzgado 003 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
2	Bogotá	Juzgado 005 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
3	Bogotá	Juzgado 011 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
4	Bogotá	Juzgado 013 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
5	Bogotá	Juzgado 015 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
6	Bogotá	Juzgado 026 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
7	Bogotá	Juzgado 028 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
8	Bogotá	Juzgado 033 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
9	Bogotá	Juzgado 034 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
10	Bogotá	Juzgado 041 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
11	Bogotá	Juzgado 045 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
12	Bogotá	Juzgado 046 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
13	Bogotá	Juzgado 047 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
14	Bogotá	Juzgado 050 Civil del Circuito de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
15	Bucaramanga	Juzgado 001 Civil del Circuito de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
16	Villavicencio	Juzgado 005 Civil del Circuito de Villavicencio	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>16</b>

**b. Penal**

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Antioquia	Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Antioquia	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
2	Bogotá	Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
3	Medellín	Juzgado 003 Penal de Circuito Especializado de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
4	Medellín	Juzgado 003 Penal de Circuito Especializado de Medellín	Profesional universitario grado 12	1

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
5	Barrancabermeja	Juzgado 001 Penal del Circuito de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
6	Barrancabermeja	Juzgado 002 Penal del Circuito de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
7	Barrancabermeja	Juzgado 003 Penal del Circuito de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
8	Bogotá	Juzgado 025 Penal de Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
9	Bogotá	Juzgado 039 Penal de Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
10	Buenaventura	Juzgado 001 Penal del Circuito de Buenaventura	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
11	Buenaventura	Juzgado 002 Penal del Circuito de Buenaventura	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
12	Buenaventura	Juzgado 003 Penal del Circuito de Buenaventura	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
13	Buenaventura	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Buenaventura	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
14	Cúcuta	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
15	Cúcuta	Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
16	Cúcuta	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
17	Cúcuta	Juzgado 004 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
18	Cúcuta	Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
19	Cúcuta	Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
20	Cúcuta	Juzgado 007 Penal del Circuito de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
21	Cúcuta	Juzgado 008 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
22	Ipiales	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ipiales	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
23	Ipiales	Juzgado 002 Penal del Circuito de Ipiales	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
24	Palmira	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
25	Palmira	Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
26	Palmira	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
27	Palmira	Juzgado 004 Penal del Circuito de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
28	Palmira	Juzgado 005 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
29	Palmira	Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
30	Palmira	Juzgado 007 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
31	Roldanillo	Juzgado 001 Penal del Circuito de Roldanillo	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
32	Zipacquirá	Juzgado 001 Penal del Circuito de Zipacquirá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
33	Zipacquirá	Juzgado 002 Penal del Circuito de Zipacquirá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
34	Bogotá	Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
35	Bogotá	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
36	Bogotá	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
37	Bogotá	Juzgado 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
38	Bogotá	Juzgado 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
39	Bogotá	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
40	Bogotá	Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
41	Bogotá	Juzgado 008 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
42	Bogotá	Juzgado 009 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
43	Bogotá	Juzgado 010 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
44	Bogotá	Juzgado 011 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
45	Bogotá	Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
46	Bogotá	Juzgado 013 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
47	Bogotá	Juzgado 014 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
48	Bogotá	Juzgado 015 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
49	Bogotá	Juzgado 016 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
50	Bogotá	Juzgado 017 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
51	Bogotá	Juzgado 018 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
52	Bogotá	Juzgado 019 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
53	Bogotá	Juzgado 020 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
54	Bogotá	Juzgado 021 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
55	Bogotá	Juzgado 022 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
56	Bogotá	Juzgado 023 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
57	Bogotá	Juzgado 024 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
58	Bogotá	Juzgado 025 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
59	Bogotá	Juzgado 026 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
60	Bogotá	Juzgado 027 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
61	Bogotá	Juzgado 028 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
62	Bogotá	Juzgado 029 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado	1
63	Barranquilla	Centro de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Barranquilla	Asistente administrativo grado 06	2
64	Bucaramanga	Centro de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Bucaramanga	Asistente administrativo grado 06	2
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>66</b>

### c. Familia

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
1	Bucaramanga	Juzgado 002 de Familia de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
2	Cartagena	Juzgado 002 de Familia de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
3	Dosquebradas	Juzgado 001 de Familia de Dosquebradas	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
4	Funza	Juzgado 001 de Familia de Funza	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
5	Medellín	Juzgado 005 de Familia de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
6	Medellín	Juzgado 006 de Familia de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
7	Medellín	Juzgado 009 de Familia de Medellín	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
8	Sincelejo	Juzgado 001 de Familia de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1

N°	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
9	Zipaquirá	Juzgado 002 de Familia de Zipaquirá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
10	Acacías	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Acacías	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
11	Aguachica	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Aguachica	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
12	Barrancabermeja	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
13	Barrancabermeja	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
14	Barrancabermeja	Juzgado 003 Promiscuo de Familia de Barrancabermeja	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
15	Palmira	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
16	Palmira	Juzgado 002 Promiscuo de Familia de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
17	Palmira	Juzgado 003 Promiscuo de Familia de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
18	Saravena	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Saravena	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
19	Simití	Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Simití	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
20	Bogotá	Juzgado 001 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
21	Bogotá	Juzgado 002 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
22	Bogotá	Juzgado 003 de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado	1
23	Bogotá	Oficina de apoyo para los juzgados de familia de ejecución de sentencias de Bogotá	Técnico grado 10	1
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>23</b>

**Parágrafo primero.** El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, creado en el literal b numeral 1 para el Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Antioquia, brindará apoyo preferente al proceso 05000310700220150100100.

**Parágrafo segundo.** El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, creado en el literal b numeral 2 para el Juzgado 005 Penal del Circuito

Especializado de Bogotá, brindará apoyo preferente al proceso 11001609908720168000500 (N.I. 2018-00079).

**Parágrafo tercero.** Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado y profesional universitario grado 12, creados en el literal b numeral 3 y 4 para el Juzgado 003 Penal del Circuito Especializado de Medellín, brindarán apoyo preferente al proceso 11001600009620110008500.

**Parágrafo cuarto.** El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, creado en el literal b numeral 8 para el Juzgado 025 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, brindara apoyo preferente al proceso 110016000000201702171 (N.I. 311416).

**Parágrafo quinto.** El cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado, creado en el literal b numeral 9 para el Juzgado 039 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, brindara apoyo preferente al proceso 11001609904820130000700 (N.I. 198507).

**Artículo 5. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 4 del presente acuerdo, son:

**a. Oficial mayor o sustanciador de circuito nominado. Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado de Antioquia.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Proyectar las decisiones judiciales requeridas para la sentencia del proceso con radicado 05000310700220150100100.
2. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**b. Oficial mayor o sustanciador de circuito nominado. Juzgado 005 Penal del Circuito Especializado de Bogotá.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADO 005 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.



<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.
--------------------	--

**Funciones:**

1. Proyectar las decisiones judiciales requeridas para la sentencia del proceso con radicado 11001609908720168000500.
2. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**c. Oficial mayor o sustanciador de circuito nominado. Juzgado 25 Penal de Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADO 25 PENAL DE CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Proyectar las decisiones judiciales requeridas para la sentencia del proceso con radicado 10016000000201702171.
2. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**d. Oficial mayor o sustanciador de circuito nominado. Juzgado 39 Penal de Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADO 39 PENAL DE CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Proyectar las decisiones judiciales requeridas para la sentencia del proceso con radicado 11001609904820130000700.
2. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**e. Oficial mayor o sustanciador de circuito nominado. Juzgado 003 Penal de Circuito Especializado de Medellín.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADO 003 PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Proyectar las decisiones judiciales requeridas para la sentencia del proceso con radicado 11001600009620110008500.
2. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**f. Profesional universitario grado 12. Juzgado 003 Penal de Circuito Especializado de Medellín.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADO 003 PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título profesional en contaduría, finanzas o afines
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener dos (2) años de experiencia profesional.

**Funciones:**

1. Revisar y analizar documentos financieros, contables, operacionales, transaccionales y de movimiento de capitales, relacionados con el proceso con radicado 11001600009620110008500.
2. Revisar y analizar documentos de conformación de empresas, bienes, flujo de caja, libros de contabilidad, control de estados financieros, registros de activos y pasivos, y obligaciones fiscales, relacionados con el proceso con radicado 11001600009620110008500.
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**g. Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	Juzgado penal circuito, juzgado de familia, juzgado promiscuo de familia, juzgado civil circuito y juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad.
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Proyectar las providencias judiciales de los procesos que le sean asignados.
2. Proyectar las providencias asignadas en el trámite de acciones de tutela.
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**h. Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito nominado para los juzgados de familia de ejecución de sentencias de Bogotá.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	JUZGADOS 001, 002 y 003 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Identificar e inventariar los procesos de interdicción que deberán retornar a los juzgados de familia.
2. Proyectar los autos que pongan fin al proceso y de remisión de expedientes a los juzgados de origen.
3. Controlar y garantizar la entrega de los procesos a los juzgados de origen.
4. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**i. Asistente administrativo grado 06 para centro de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad**

<b>DENOMINACIÓN</b>	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CENTRO, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 6
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener dos (2) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Desarrollar aquellos procedimientos o encargos que permiten llevar a cabo y/o concluir las labores de contenido administrativo u operativo del centro de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad.
2. Servir de apoyo a las actividades relacionadas con la gestión documental del centro de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad, de acuerdo con los protocolos y guías establecidas para tal fin, de modo que la correspondencia y demás documentos a cargo de la dependencia sean de fácil acceso y búsqueda.
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**j. Técnico grado 10 de Oficina de apoyo para los juzgados de familia de ejecución de sentencias de Bogotá**

<b>DENOMINACIÓN</b>	TÉCNICO GRADO 10
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título tecnológico en sistemas.
<b>EXPERIENCIA</b>	Seis (6) meses de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Brindar el soporte técnico para el registro en las bases de datos de los procesos de interdicción remitidos y y/o provenientes de los juzgados de familia.
2. Elaborar periódicamente copias de seguridad (back up) de la información que se encuentra en las bases datos.
3. Realizar mantenimiento preventivo, para garantizar el correcto funcionamiento de la red, equipos de cómputo, impresoras, salas de audiencias, y prestar soporte técnico cuando le sea solicitado.
4. Contribuir con la optimización de recursos tecnológicos, brindando apoyo técnico y operativo respecto al manejo de los programas, bases de datos y software.
5. Brindar capacitación a los funcionarios y empleados sobre el manejo de los programas y equipos de cómputo.
6. Velar por el adecuado manejo y confidencialidad de la información de las bases de datos.
7. Prestar soporte técnico para la ejecución de los planes de actualización y digitalización.
8. Actualizar en el micrositio web, los procesos sujetos a remates y su respectiva información.
9. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Artículo 6. Creación de cargos transitorios en juzgados municipales de la jurisdicción ordinaria.** Crear los siguientes cargos, conforme se enuncia a continuación:

**a. Civil**

<b>N°</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del despacho</b>	<b>Cargo a crear</b>	<b>Cantidad de cargos</b>
1	Arauca	Juzgado 001 Civil Municipal de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
2	Arauca	Juzgado 002 Civil Municipal de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de juzgado	1

N°	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos
			municipal nominado	
3	Cartagena	Juzgado 010 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
4	Cartagena	Juzgado 011 Civil Municipal de Cartagena	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
5	Cali	Juzgado 028 Civil Municipal de Cali	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
6	Envigado	Juzgado 002 Civil Municipal de Envigado	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
7	Montería	Juzgado 001 Civil Municipal de Montería	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
8	Montería	Juzgado 003 Civil Municipal de Montería	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
9	Pereira	Juzgado 004 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
10	Pereira	Juzgado 007 Civil Municipal de Pereira	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
11	Soacha	Juzgado 002 Civil Municipal de Soacha	Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado	1
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>11</b>

**Artículo 7. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos creados en el artículo 6 del presente acuerdo, son:

**Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado**

<b>DENOMINACIÓN</b>	OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	Juzgado civil municipal.
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Terminación y aprobación de todas las materias del pènsum académico que conforman la carrera de derecho.
<b>EXPERIENCIA</b>	Tener un año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener tres (3) años de experiencia relacionada.

**Funciones:**

1. Proyectar las providencias judiciales de los procesos que le sean asignados.
2. Proyectar las providencias asignadas en el trámite de acciones de tutela.
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**Artículo 8. Metas.** Las metas de los cargos creados en la jurisdicción ordinaria del presente acuerdo, serán las siguientes:

<b>Cargo</b>	<b>Meta mensual</b>
Oficial mayor o sustanciador de <b>tribunal</b>	Proyectar 20 sentencias y/o decisiones de fondo.
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgado penal del circuito</b> )	Proyectar 17 sentencias
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgado penal del circuito 025 y 039 de Bogotá</b> )	Dedicación preferente al caso emblemático; en caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente.
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgado penal del circuito especializado</b> )	Dedicación preferente al caso emblemático; en caso de estar surtiéndose un recurso de apelación que impida continuar con la labor, el servidor en descongestión debe brindar apoyo al despacho en la elaboración de 10 proyectos de sentencias mensuales o la proporción mensual que corresponda según la fecha del envío del expediente.
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgados de ejecución de penas y medias de seguridad</b> )	Proyectar 150 autos interlocutorios
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgado civil del circuito</b> )	Proyectar 17 sentencias.
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgado de familia</b> )	Proyectar 25 sentencias y 40 autos interlocutorios.
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgado promiscuo de familia</b> )	Proyectar 20 sentencias y 30 autos interlocutorios.
Oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado ( <b>juzgados de familia de ejecución</b> )	Proyectar 100 autos interlocutorios
Oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal nominado ( <b>juzgado civil municipal</b> )	Proyectar 15 sentencias y 40 autos interlocutorios.
Profesional universitario grado 12	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas.
Técnico grado 10	Cumplir con el 100 % de las funciones que les asignen.

**Artículo 9. Reporte de gestión.** Los despachos judiciales objeto de la presente medida de descongestión, deberán reportar la información, en el medio que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, de las metas asignadas. El formato no podrá modificarse en cuanto a su estructura y deberá remitirse cada dos meses, al consejo seccional de la judicatura que corresponda.

Éste, a su vez, presentará un informe de las medidas, dentro de los tres (3) días siguientes, al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, y en caso de incumplimiento de las metas, deberá señalar las razones.

**Parágrafo:** El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a) No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente acuerdo.
- b) No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros días de cada bimestre al consejo seccional de la judicatura correspondiente.
- c) Al momento de verificarse la información reportada, ya sea por el seccional o el Consejo Superior de la Judicatura, ésta no corresponda a la realidad y/o no coincida con lo reportado en el SIERJU.
- d) La persona nombrada en el cargo creado en descongestión no cumpla los requisitos del cargo, conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PSCJA17-10779 y PSCJA17-10780 de 2017.
- e) No se cumpla con la metodología de control y seguimiento del consejo seccional de la judicatura correspondiente, encaminada a indicar cómo se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
- f) Incumplimiento del plan de mejoramiento que establezca el consejo seccional de la judicatura competente, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo de descongestión.
- g) Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida de descongestión

**Artículo 10. Disponibilidad presupuestal y dotación de Infraestructura física y tecnológica.** La dirección seccional de administración judicial respectiva expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y dotará de infraestructura física y tecnológica, previa implementación de las medidas, de forma urgente.

**Artículo 11. Nombramientos.** Los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo 781 de 2000.

**Parágrafo primero.** En relación a los nombramientos de los cargos de los centros de servicios administrativos de ejecución de penas y medidas de seguridad, el respectivo juez coordinador seleccionará y nombrará de manera objetiva a los empleados teniendo en cuenta las hojas de vida que presenten los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad con fundamentos en criterios de experiencia y transparencia.

**Parágrafo segundo.** Respecto a los nombramientos de los cargos de la Oficina de apoyo para los juzgados de familia de ejecución de sentencias de Bogotá, se realizarán de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402.

**Artículo 12. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en este acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

**Artículo 13. Vigencia.** Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., el dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN**  
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD/AMVV/GERR

**Firmado Por:**

**Aurelio Enrique Rodriguez Guzman**  
**Magistrado Presidente**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31ca4fb9a65d12dbfd50aaf6325e13104cf3fdfe7c05f8405bb15bbdc9d0cf5**

Documento generado en 18/04/2023 06:45:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**